

# ACCIÓN URGENTE

## PROFESIONALES DE LA SALUD, ENCARCELADOS

**El 2 de octubre fueron detenidos seis profesionales de la salud, cuyas condenas de prisión habían sido confirmadas por el Tribunal de Casación, con sede en la capital bahreiní, Manama. Son presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión.**

El 2 de octubre fueron detenidos seis profesionales de la salud –**‘Ali ‘Esa Mansoor al-‘Ekri, Ebrahim ‘Abdullah Ebrahim, Ghassan Ahmed ‘Ali Dhaif, Sa‘eed Mothaher Habib Al Samahiji, Mahmood Asghar ‘Abdulwahab y Dhia Ibrahim Ja’far**– cuyas sentencias condenatorias y penas habían sido confirmadas por el Tribunal de Casación, con sede en Manama, el día anterior. ‘Ali ‘Esa Mansoor al-‘Ekri fue detenido alrededor de las cinco y media de la mañana en su casa. Posteriormente fueron detenidos los otros cinco también en sus casas. A los cinco hombres los han llevado a la prisión de Al Yaw, y a Dhia Ibrahim Ja’far, al centro de detención para mujeres de Ciudad Issa.

En junio, el Tribunal Penal Superior de Apelación de Manama confirmó las sentencias condenatorias dictadas contra 9 de 20 profesionales de la salud juzgados por cargos relacionados con su participación en las manifestaciones de febrero y marzo de 2011, pero les redujo las condenas de entre 5 y 15 años de prisión a entre un mes y 5 años. A ‘Ali ‘Esa Mansoor al-‘Ekri, le redujeron la pena a cinco años; a Ebrahim ‘Abdullah Ebrahim, a tres; a Ghassan Ahmed ‘Ali Dhaif y Sa‘eed Mothaher Habib Al Samahiji, a uno; a Mahmood Asghar ‘Abdulwahab, a seis meses, y a Dhia Ibrahim Ja’far, a dos meses. A **Bassim Ahmed ‘Ali Dhaif, Nader Mohammed Hassan Dewani y Abdulkhaleq ‘Ali Hussain al-‘Oraibi** les redujeron la pena a un mes. Se rechazó la apelación de otras dos personas, **‘Ali Hassan al-Sadadi y Qassim Mohammad ‘Omran**, por no estar presentes en la vista, por lo que sus condenas, de 15 años e impuestas por un tribunal militar, se mantienen. La mayoría de los seis denunciaron haber sufrido tortura u otros malos tratos cuando estuvieron reclusos por primera vez en 2011.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades bahreiníes a que dejen en libertad a los seis profesionales de la salud (indíquense sus nombres) de inmediato y sin condiciones, pues se hallan reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión y son, por tanto, presos de conciencia.
- Instando a las autoridades bahreiníes a que anulen las sentencias condenatorias de los profesionales de la salud y retiren todos los cargos formulados contra ellos por su participación en las manifestaciones de febrero y marzo de 2011 en demanda de reformas.
- Instando a las autoridades a que hagan públicos los resultados de toda investigación que se realice sobre las denuncias de tortura de los profesionales de la salud y garanticen que todo los responsables son puestos a disposición judicial.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A:

Rey  
His Majesty the King  
Shaikh Hamad bin ‘Issa Al Khalifa  
Office of His Majesty the King  
P.O. Box 555  
Rifa’a Palace, al-Manama,  
Bahrein  
Fax: +973 1766 4587  
**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

Ministro del Interior  
Minister of Interior Shaikh Rashid bin  
‘Abdullah Al Khalifa  
Ministry of Interior  
P.O. Box 13, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1723 2661  
Twitter: @moi\_Bahrain  
**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

**Copia a:**  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al  
Khalifa  
Ministry of Justice and Islamic Affairs  
P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1753 1284  
**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Ésta es la novena actualización de AU 296/11. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/MDE11/057/2012>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## PROFESIONALES DE LA SALUD, ENCARCELADOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

'Ali 'Esa Mansoor al-'Ekri y Ebrahim 'Abdullah Ebrahim fueron declarados culpables de "concentración ilegal y participación en marchas no autorizadas" y de pedir el "derrocamiento del régimen por la fuerza", y Ghassan Ahmed 'Ali Dhaif y Sa'eed Mothaher Habib Al Samahiji, de "secuestro con fines terroristas", "concentración ilegal y participación en marchas no autorizadas" e "instigación al odio contra otra secta". Mahmood Asghar 'Abdulwahab, Dhia Ibrahim Ja'far, Bassim Ahmed 'Ali Dhaif, Nader Mohammed Hassan Dewani y Abdulkhaleq 'Ali Hussain al-'Oraibi fueron declarados culpables de "concentración ilegal y participación en marchas no autorizadas". Según las investigaciones de Amnistía Internacional, ninguno de los profesionales de la salud utilizó la violencia ni propugnó su uso, sino que se los detuvo por denunciar el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes el año pasado ante los medios de comunicación internacionales.

Los 20 acusados formaban parte de un grupo de 48 profesionales de la salud del complejo médico de Salmaniya que fueron detenidos en marzo y abril de 2011. Algunos de ellos habían concedido entrevistas a periodistas extranjeros y acusado al gobierno de cometer abusos contra los manifestantes. Todos estuvieron recluidos en régimen de incomunicación durante varias semanas. En la mayoría de los casos, sus familias no conocieron su paradero durante la mayor parte del tiempo, y sólo se les permitió verlos en la primera sesión del juicio ante el tribunal militar, el Tribunal de Seguridad Nacional de Primera Instancia, que empezó el 6 de junio de 2011. Los 48 fueron divididos en dos grupos el 13 de junio: 20 de ellos fueron acusados de delitos graves, y el resto, de faltas. Muchos se declararon en huelga de hambre en protesta por su reclusión y juicio y fueron puestos gradualmente en libertad bajo fianza en agosto y septiembre de 2011. El 29 de junio de 2011, el rey decretó que todas las causas relacionadas con las manifestaciones de febrero y marzo de ese año se remitieran a los tribunales civiles ordinarios; sin embargo, posteriormente, el 18 de agosto, dictó un nuevo decreto (Decreto 28/20011) ordenando que el Tribunal de Seguridad Nacional de Primera Instancia continuara ocupándose de las causas por delitos graves y que fueran sólo las causas por faltas las que se remitieran a los tribunales civiles. A principios de octubre de 2011 dejaron de celebrarse juicios ante tribunales militares, y desde entonces todos los juicios han tenido lugar ante tribunales civiles. El 29 de septiembre de 2011, el Tribunal de Seguridad Nacional de Primera Instancia condenó a los 20 profesionales de la salud a entre 5 y 15 años de prisión. Todos fueron puestos en libertad bajo fianza.

En el informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin de noviembre de 2011 sobre los abusos cometidos desde febrero de ese año se tratan centenares de casos, que incluyen palizas de las fuerzas de seguridad a manifestantes, detenciones arbitrarias masivas, en su mayoría de activistas de la oposición chiíes, y torturas generalizadas, causantes en cinco casos de muerte bajo custodia. Más de 60 personas han muerto en total en relación con las manifestaciones desde febrero de 2011 hasta ahora, incluidos cinco miembros de las fuerzas de seguridad. En el informe de la Comisión se insta al gobierno a establecer de inmediato un organismo independiente, formado por representantes de la sociedad civil, la oposición y el gobierno; supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión; emprender reformas legislativas para garantizar que la legislación se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos, y hacer rendir cuentas a los responsables de abusos. Por otro lado, el gobierno ha aceptado más de 140 de las 176 recomendaciones formuladas en el examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra, en septiembre de 2012, entre ellas las de adoptar medidas para dejar en libertad a los presos de conciencia, reforzar las garantías de juicio justo e investigar las violaciones de derechos humanos cometidas durante y después de las manifestaciones masivas del año pasado en demanda de reformas. Amnistía Internacional cree que estas últimas detenciones son una indicación más de la falta de medidas significativas del gobierno bahreiní para aplicar dichas recomendaciones.

Nombre: 'Ali 'Esa Mansoor al-'Ekri (h), Ebrahim 'Abdullah Ebrahim (h), Ghassan Ahmed 'Ali Dhaif (h), Sa'eed Mothaher Habib Al Samahiji (h), Mahmood Asghar 'Abdulwahab (h), Dhia Ibrahim Ja'far (m) Bassim Ahmed 'Ali Dhaif (h), Nader Mohammed Hassan Dewani (h), Abdulkhaleq 'Ali Hussain al-'Oraibi (h), 'Ali Hassan al-Sadadi (h), Qassim Mohammad 'Omran (h)  
Sexo: Hombres y mujer

Más información sobre AU: 296/11 Índice: MDE 11/058/2012 Fecha de emisión: 2 de octubre de 2012

